

ANULAR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Es posible comunicar la baja o anulación de un comprobante electrónico, siempre que previamente haya sido informado a SUNAT y cuente con un CDR (Constancia de Recepción) en estado DECLARADO Y ACEPTADO.

El plazo para anular un comprobante electrónico es de 7 días, contados desde el día de su emisión. Si no cumple ese plazo, tendrá que generar una Nota de Crédito.

Los pasos necesarios para anular un comprobante de pago electrónico son:

PASO 1: SINCRONIZAR AL SERVIDOR

Los comprobantes electrónicos emitidos son declarados a SUNAT de forma automática a las 00.00 horas del siguiente día de haber sido emitido.

En el facturador los comprobantes electrónicos permanecerán en estado AÚN NO DECLARADO (color amarillo)



N°	TIPO	NUMERACION	DN/RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TOTAL	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENVIO	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO	ERRORES	PDF	IMPRIMIR	EMAIL
1	FACTURA	002-00003384	20529429355	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALAMARCA	117.00	06/10/2021	-	-	AÚN NO DECLARADO				
2	BOLETA	002-00008054	-	VARIOS	30.00	06/10/2021	-	-	AÚN NO DECLARADO				
3	FACTURA	002-00003383	201031279944	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	29.00	06/10/2021	-	-	AÚN NO DECLARADO				
4	FACTURA	002-00003382	201031279944	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	27.00	06/10/2021	-	-	AÚN NO DECLARADO				
5	FACTURA	002-00003381	20496193983	STHERIL	122.00	06/10/2021	-	-	AÚN NO DECLARADO				
6	FACTURA	002-00003380	20103849329	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MARINAS S.A.	45.00	06/10/2021	-	-	AÚN NO DECLARADO				

hasta que se sincronice con el servidor de facturación, para lo cual en la ventana COMPROBANTES debe definir los criterios de búsqueda Fecha Desde y Fecha Hasta  y luego

presionar el botón SINCRONIZAR AL SERVIDOR 



El software muestra el mensaje SE ACTUALIZÓ CORRECTAMENTE LOS ESTADOS para confirmar que la sincronización se realizó con éxito.

PASO 2: CONFIRMAR QUE EL COMPROBANTE SE ENCUENTRA EN ESTADO DECLARADO

Para anular un comprobante electrónico es requisito que haya sido informado a SUNAT y cuente con un CDR (Constancia de Recepción) en estado DECLARADO Y ACEPTADO. Por lo tanto, en el facturador es necesario sincronizar al servidor, para confirmar si el comprobante electrónico ha sido informado a SUNAT y se encuentra en estado DECLARADO Y ACEPTADO (color verde).



Anotar numeración del comprobante electrónico y fecha de emisión para el documento que se necesita anular

PASO 3: ANULAR EL COMPROBANTE

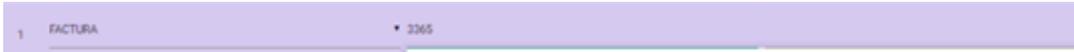
Finalmente, para enviar a SUNAT la solicitud de anulación del comprobante electrónico seleccione las opciones de menú

- Anular boleta
- Anular factura

Dependiendo del tipo de comprobante electrónico por anular

Seleccionar Fecha de Emisión de Documento  la cual debe corresponder con la fecha de emisión de los comprobantes por anular.

Presione el botón  para adicionar cada comprobante electrónico que desee anular, lo cual agrega una

fila 



Ahora corresponde registrar NUMERACIÓN del comprobante, por ejemplo si se desea anular la factura F002-00003365, sólo deberá escribir 3365 y el sistema muestra las coincidencias de comprobantes

DECLARADO Y ACTIVO existentes para esa FECHA DE EMISIÓN.



Ingresar el motivo de anulación: ERROR EN COMPROBANTE / CAMBIO DE COMPROBANTE / NO QUIERE EL PRODUCTO

Presionar el botón  para registrar la baja del comprobante

Al siguiente día de enviar la anulación del comprobante debe sincronizar el listado de comprobantes, para confirmar que la boleta o factura electrónica anulada tiene ahora estado DECLARADO Y ANULADO



N°	TIPO	NUMERACION	DN/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO	ERRORES	PDF	IMPRIMIR	EMAIL
1	FACTURA	000-000000000	2020420000	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	117.00	05/10/2021	06/10/2021 02:12:14	06/10/2021 02:12:14	DECLARADO Y ANULADO				